



# Resolución Directoral Regional

Nº 2101 -2022-DRELM

Lima, 02 Dic. 2022

**VISTOS:** El expediente N.º 41039-2022-DRELM, el Informe N.º 02283-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD-URH-GRH, el Informe N.º 1155-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA y demás documentos adjuntos;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N.º 001-2015-MINEDU, señala entre otros aspectos, que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana es el órgano desconcentrado del Ministerio de Educación a través del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional, responsable del servicio educativo y de los programas de atención integral en el ámbito de su jurisdicción así como de evaluar y supervisar a las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana;

Que, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado mediante Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU, modificado por Resolución Ministerial N.º 284-2015-MINEDU, precisa que esta Dirección Regional tiene como objetivo, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU, actuando como instancia administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N.º 2049-2022-DRELM, de fecha 21 de noviembre de 2022, se conformó<sup>1</sup> con eficacia anticipada a partir del 11 de noviembre de 2022, el Comité de Contratación de Personal Administrativo bajo el Régimen Decreto Legislativo N.º 276 del Instituto de Educación Superior Tecnológico «María Rosario Aroz Pinto», para el año 2023, de acuerdo a lo regulado en la Resolución Viceministerial N.º 287-2019-MINEDU<sup>2</sup> y la Resolución Viceministerial N.º 005-2022-MINEDU<sup>3</sup>;

Que, con Oficio N.º 568-2022-DG-IESTP-MRAP, de fecha 23 de noviembre de 2022, el director del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público «María Rosario Aroz Pinto», solicita la modificación de la Resolución Directoral Regional N.º 2049-2022-DRELM, que

<sup>1</sup> Integrada por: Miembros Titulares: - JOSE MERCEDES PASACHE CHIROQUE - Director General- Presidente; CARLOS ENRIQUE JIMENEZ VILELA- Jefe de Área Administrativa- Miembro, CARMEN GRICELDA DEL CASTILLO- Representante Administrativo - Miembro; y Miembros Alternos: OLGA ESPERANZA MENDOZA PAJUELO- Designado por el Jefe de la Unidad Administrativa y PEDRO LUIS HIRAHOKA GARCIA - Representante Administrativo.

<sup>2</sup> Norma Técnica denominada «Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N.º 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Instituciones y Escuelas de Educación Superior Públicos».

<sup>3</sup> Se aprueba las disposiciones excepcionales para la contratación de personal administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N.º 276 durante el año 2022.

Código : 301122481  
Clave : AA31



conformó el Comité de Contratación de Personal Administrativo bajo el Régimen Decreto Legislativo N.º 276 del citado IESTP, respecto al miembro titular en el cargo de Jefe de Área Administrativa<sup>4</sup>;

Que, en ese contexto, la Unidad de Recursos Humanos, emite el Informe N.º 02283-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD-URH-GRH, de fecha 28 de noviembre de 2022, por el cual concluye que corresponde modificar el artículo 1 de la Resolución Directoral Regional N.º 2049-2022-DRELM, de fecha 21 de noviembre de 2022, que aprobó con eficacia anticipada a partir del 11 de noviembre de 2022, la conformación del Comité de Contratación de Personal Administrativo bajo el Régimen Decreto Legislativo N.º 276 del IESTP «María Rosario Araoz Pinto», que incluyó como miembro titular al señor Carlos Enrique Jimenez Vilela, Jefe de Área Administrativa;

Que, mediante Informe N.º 1155-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA, de fecha 30 de noviembre de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que, es legalmente viable modificar el artículo 1 de la Resolución Directoral Regional N.º 2049-2022-DRELM, de fecha 21 de noviembre de 2022, en los términos propuestos por el órgano técnico;

Que, conforme a la facultad establecida en el artículo 8, literal k) del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU y su modificatoria, corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente;

Contando con el visado de la Oficina de Administración, la Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N.º 001-2015-MINEDU; el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU y su modificatoria;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- MODIFICAR** el artículo 1 de la Resolución Directoral Regional N.º 2049-2022-DRELM, de fecha 21 de noviembre de 2022, que conformó con eficacia anticipada a partir del 11 de noviembre de 2022, el Comité de Contratación de Personal Administrativo bajo el Régimen Decreto Legislativo N.º 276 del Instituto de Educación Superior Tecnológico «María Rosario Araoz Pinto», para el año 2023; quedando subsistente lo demás que contiene la mencionada resolución; la cual queda conformado de la siguiente manera:

<b>Condición</b>	<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>Cargo</b>	<b>Función</b>
<b>MIEMBROS TITULARES</b>	JOSE MERCEDES PASACHE CHIROQUE	Director General	Presidente
	VICTOR MANUEL GOMEZ CASTILLO	Jefe de Área Administrativa	Miembro
	CARMEN GRICELDA DEL CASTILLO	Representante Administrativo	Miembro
<b>MIEMBROS ALTERNOS</b>	OLGA ESPERANZA MENDOZA PAJUERO	Designado por el Jefe de la Unidad Administrativa	Miembro
	PEDRO LUIS HIRAHOKA GARCIA	Representante Administrativo	Miembro

**ARTÍCULO 2.- DISPONER** que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones notifique la presente resolución a la

<sup>4</sup> En atención a la Resolución Jefatural N.º 0169-2022-DRELM/OAD, de fecha 2 de febrero de 2022, la Oficina de Administración de esta sede regional, encargó en el cargo de jefe del área administrativa al señor Victor Manuel Gomez Castillo, para el IESTP «María Rosario Araoz Pinto», con vigencia desde el 26.01.2022 hasta el 31.12.2022



Unidad de Recursos Humanos, a la Oficina de Administración, al IESTP «María Rosario Araoz Pinto» y a los integrantes señalados en el artículo 1 de la presente resolución, conforme a los artículos 20 y 21 del TUO de la Ley N° 27444, para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO 3.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: [www.drejm.gob.pe](http://www.drejm.gob.pe).

**ARTÍCULO 4.- DISPONER** que el Equipo de Archivo Documentario de la Oficina de Atención al Usuario.

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente

**LUIS ALBERTO QUINTANILLA GUTIÉRREZ**  
**Director Regional de Educación**  
**de Lima Metropolitana**

LAQG/D.DRELM  
MEFP/ J.OAJ  
WJGM/ C.EGSA  
CLCHF/Abg.

Código : 301122481  
Clave : AA31

